

## RESOLUCION 1283 DE 2015

(julio 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Entiéndase derogada por cumplimiento de su período>

“Por la cual se modifica la Resolución [2738](#) del 15 de diciembre de 2014, ” Por la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2014-2016”

### EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley [1010](#) de 2006, la Resolución 652 de 2012 modificada por la Resolución No. 1356 del mismo año proferidas por el Ministerio de Trabajo y la Resolución SENA No. [02292](#) de 2012 y

### CONSIDERANDO:

Que el 26 de noviembre de 2012, se expidió la Resolución SENA No. [02292](#) de 2012 “Por la cual establecen medidas para la prevención de conductas de acoso laboral en el SENA, se determina la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en la Entidad”.

Que mediante Resolución [2738](#) del 15 de diciembre de 2014 se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General 2014-2016.

Que en el artículo [5](#) de la Resolución 2292 de 2012 señala: //”En cada Regional del SENA y en la Dirección General se conformará un Comité de Convivencia Laboral, conformado de la siguiente manera cada uno:

- Dos (2) Representantes del empleador con sus respectivos suplentes, y
- Dos (2) Representantes de los servidores públicos con sus respectivos suplentes

Que los representantes del empleador serán designados directamente por el Secretario General del SENA en la Dirección General y por el Director Regional o el Subdirector de Centro o quien haga sus veces en cada Regional, mediante acto administrativo...”//.

Que en el artículo [2](#) de la Resolución 2738 del 15 de diciembre de 2014, se designó como representante del empleador en el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General, por un período de dos (2) años a los servidores públicos:

Representantes Principales

ROSALBA GARZÓN BEJARANO

JOSÉ LUIS JALAL NIETO

Representantes Suplentes

DORA ALICIA QUIJANO CAMARGO

EDNA MARIANA LINARES PATINO

Que mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2015, el funcionario José Luis Jalal Nieto, presentó su renuncia como miembro representante de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General debido a que "(...)recayó en mí el derecho preferente para ocupar una vacante en la Regional Bolívar la cual decidí aceptar".

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo [5](#) de la Resolución 2738 de 2014 señala: "**En caso de desvinculación o traslado de uno de los representantes de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General de SENA, sus funciones serán asumidas por el funcionario que lo reemplace en el cargo correspondiente...//.**", se hace necesario modificar la Resolución [2738](#) del 15 de diciembre de 2014, mediante la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral SENA Dirección General 2014-2016, en el sentido de cambiar unos de los integrantes principales designados por el Empleador.

En mérito de lo expuesto, '

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo segundo [2](#) de las Resolución 2738 del 15 de diciembre de 2014 de la siguiente manera

Designar como representante del empleador en el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección General, por un período de dos (2) años, contado a partir de la expedición de la Resolución No. [2738](#) de 15 de diciembre de 2014, a la profesional G12 (E) de la Secretaría General de la Dirección General ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA en reemplazo del señor JOSÉ LUIS JALAL NIETO.

ARTÍCULO 2o. Lo demás establecido en la Resolución [2738](#) de 15 de diciembre de 2014, quedará sin ninguna modificación

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los,

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:

[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION\\_SENA\\_1283\\_2015.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_1283_2015.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo